

el resto de los terrenos cedidos. Fruto de la evolución de esta zona se llegaron a conformar entorno a 180 parcelas.

La Junta de Fomento del Hogar y el Ayuntamiento de Jerez ha llevado a cabo un proceso de regularización jurídico urbanística de la barriada, cuyo objeto final es los vecinos puedan adquirir el título de propiedad sobre las parcelas que realmente ocupan en la actualidad.

Tras la aprobación del Plan Especial, en septiembre de 2012 se inició de forma efectiva la legalización de las parcelas y viviendas en Los Albarizones y el Ayuntamiento adquirió el terreno a la Junta de Fomento del Hogar para su posterior transmisión a los vecinos al precio mínimo legal del mismo e incluso subvencionado atendiendo a criterios económicos y sociales.

Tras más de un año desde que el PSOE accedió a la alcaldía de Jerez, nada se ha avanzado en la transmisión de las parcelas a los vecinos de los Albarizones para que, tras 30 años de gestiones puedan conseguir las escrituras de propiedad de sus casas

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza el siguiente Ruego:

Que el Ayuntamiento de Jerez proceda, mediante el procedimiento legalmente establecido, a la transmisión de las parcelas de suelo a los vecinos de los Albarizones, al mínimo precio legal y practique una reducción del precio, mediante convocatoria oficial, a aquellas familias en las que concurren circunstancias económicas y/o sociales especiales y con riesgo de exclusión".

2.-Del Grupo Municipal Popular sobre ejecución de las actuaciones proyectadas en la Plaza Venus de Jerez.

"Los vecinos del entorno de la Plaza Venus de Jerez llevan sufriendo años las consecuencias del mal estado de la plaza como consecuencia del deterioro del forjado del aparcamiento subterráneo entorno al que se distribuyen los diferentes edificios. Como consecuencia de este estado de ruina la plaza lleva años precintada y prohibido su uso por motivos de seguridad.

Fruto de las gestiones realizadas durante los últimos años entre los vecinos, el Ayuntamiento de Jerez y la extinta EMUSUJESA se llegó a un acuerdo por el cual los vecinos cedían la propiedad del aparcamiento subterráneo a la empresa municipal del suelo y como contrapartida ésta realizaba las obras de renovación del aparcamiento subterráneo y la Plaza Venus pudiendo explotar y vender las plazas de aparcamiento para sufragar los gastos de las obras.

Este proyecto que se encontraba licitado y adjudicado tuvo que ser suspendido como consecuencia de un importante embargo sobre EMUSUJESA fruto de unas subvenciones solicitadas en el periodo de gobierno del PSOE para la urbanización de suelo industrial y que fueron empleada para otros destinos.

Una vez incorporado los activos y las pasivos de EMUSUJESA en la estructura del Ayuntamiento el proyecto se puede retomar pero desde el actual gobierno municipal no se ha trabajado en la línea de resolver este problema histórico.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza el siguiente Ruego:

	Código Cifrado de Verificación: DE1LZ6U0D7P2TI1	Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 21/07/2016
 DE1LZ6U0D7P2TI1		

Que se reactive el proceso de ejecución de las obras de remodelación del aparcamiento subterráneo y Plaza Venus".

3.-Del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre solicitud de los bienes inmatriculados por la jerarquía católica.

"En 1998 el Gobierno Central del Partido Popular, presidido por José María Aznar, modificó el Reglamento Hipotecario para permitir la inscripción de templos de culto en el registro de la propiedad, lo que hasta entonces no era posible por su naturaleza históricamente pública. Para aprovechar esta nueva medida la jerarquía católica resucitó el uso de dos normas franquistas e inconstitucionales, aprobadas en 1946 y 1947: los artículos 206 de la Ley Hipotecaria y 304 del Reglamento Hipotecario. El primero equiparaba a la Iglesia con la Administración Pública otorgándole el privilegio de acceder al registro de la propiedad sin título. El segundo artículo, igualaba a los diocesanos con los notarios, de forma que un obispo puede certificarse a sí mismo que es el propietario de un inmueble atendiendo a lo que él mismo defienda.

A través de este procedimiento irregular se han inmatriculado, sin título de propiedad y sin publicidad, miles de bienes en España que podrían ser públicos, incluso antes de la reforma del ejecutivo de Aznar. Poco a poco vamos conociendo casos verdaderamente extraños, alevosos y desplegados con una clara intencionalidad y dirección, pese a que dichas normas son a todas luces inconstitucionales e, incluso, han sido reprobadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Debe quedar claro que el posible uso litúrgico no condiciona en absoluto la propiedad y que el Concordato vigente marca las pautas legales de un escenario poco modificado desde la entrada de la democracia una vez fue suscrito en sus orígenes en el año 1953. De otra parte, se han inmatriculado miles de bienes en manifiesto abuso de derecho y fraude de ley, al no haber sido poseídos nunca por la Iglesia católica e incluso no poder argumentar la coartada de su posible uso litúrgico, como solares, viviendas, caminos e incluso plazas públicas. La presión ciudadana y política ha desvelado numerosos escándalos provocando la aprobación de la ley 13/2015, que modifica la Ley Hipotecaria para eliminar el privilegio registral mencionado. Pero lo hace sin efectos retroactivos, con lo que se produce una amnistía registral sobre los miles de bienes inscritos por la Iglesia Católica sin presentar título de propiedad.

Se ha solicitado al Gobierno central y autonómico en repetidas ocasiones una lista de los inmuebles inmatriculados por esta vía, con el fin de poder contrastar su titularidad y actuar en su contra si se dictamina que es pública. Los parlamentos de País Vasco y Navarra ya han aprobado sendas leyes para solicitar esta información de manera institucional y global. Recientemente, la Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía Rosa Aguilar en sede parlamentaria en su comparecencia ante la Comisión de Cultura el pasado 20 de abril de 2016, ha señalado, y así consta en las Actas, su intención de solicitar a la Dirección General de los Registros y del Notariado, dependiente del Ministerio de Justicia, la relación de los bienes que han sido inmatriculados a su nombre por la Iglesia Católica en toda Andalucía. Habiendo ya iniciado dicha Consejería, por otra parte, un estudio para, en primer lugar, identificar "aquellos

	Código Cifrado de Verificación: DE1LZ6U0D7P2T11	Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 21/07/2016
		
DE1LZ6U0D7P2T11		